

de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La actual Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, publicada por Resolución de este Rectorado de 20 de diciembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero de 1994) no contempla el puesto de conductor, puesto que el mismo viene relacionado entre las categorías del personal laboral del III Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, evitando así duplicidades de régimen jurídico en puestos que podrían resultar similares.

De esta forma prestan sus servicios para la Universidad de Cádiz, personal laboral propio de la misma con la categoría de Conductor-mecánico, así como un funcionario de la escala de Conductores y de taller del Parque Móvil Ministerial.

No obstante, las circunstancias actuales aconsejan que el funcionario del Parque Móvil Ministerial pueda integrarse en la Universidad de Cádiz, mediante el correspondiente mecanismo de provisión de puestos de trabajo, por lo que es necesario previamente modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario de administración y servicios.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 3 de octubre de 1997, este Rectorado ha resuelto:

Unico. Incluir el puesto de trabajo que se acompaña a esta Resolución como anexo en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 16 de septiembre de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Relación de Puestos de Trabajo

Personal Funcionario de Administración y Servicios

Cód.: 76 bis.
Servicio: Rectorado.
Denominación: Conductor.
Func.: 1.
NV: 14.
FP: C
Grupo: D.
Cesp.: 933.
C. prod.: 1.200.
Observaciones: (1 y 2).

- (1) Perteneciente a la escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial.
- (2) Plaza declarada a extinguir.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia que se indica. (1004/97).

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.004/97.
2. Objeto del contrato.